

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Dos (02) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00606-00  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA  
DEMANDADO: JAVIER BONILLA

No se accede a la solicitud de dictar sentencia, por cuanto la parte actora no ha dado cumplimiento a la orden del Despacho de allegar en original el título base de ejecución, conforme se solicitó en el auto inadmisorio de la demanda y en auto de fecha 10 de diciembre de 2020.

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **03 de marzo de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

JT